



Ciudad de México, a 29 de agosto de 2019.

Estimadas (os)

Se hace de su conocimiento que el día 28 de agosto de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **“AVISO SOBRE LA VIGENCIA DE CUOTAS COMPENSATORIAS”**, en el cual se indica lo siguiente:

“Con fundamento en los artículos 1, 2, inciso B, fracción III y 15 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y 3 último párrafo, 70, 70 A y 70 B de la Ley de Comercio Exterior, se comunica a los productores nacionales y a cualquier otra persona que tenga interés jurídico, que están próximas a expirar las cuotas compensatorias definitivas, que se indican en este Aviso.

Cualquier productor nacional de tales mercancías podrá expresar a la Secretaría de Economía, por escrito, su interés de que inicie un procedimiento de examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria que corresponda. En tal caso, deberá proponer un periodo de examen de 6 meses a un año comprendido en el tiempo de vigencia de la cuota compensatoria.

La manifestación de interés deberá presentarse a más tardar 25 días hábiles antes del término de la vigencia que corresponda, en la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, de las 9:00 a las 14:00 horas, cuyos plazos vencen de acuerdo con lo siguiente:

PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA*	PAÍS DE ORIGEN	ÚLTIMO DÍA DE LA VIGENCIA	FECHA LÍMITE PARA RECIBIR LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta	7305.11.01	Reino Unido	6 de enero de 2020	14 de noviembre de 2019
Lámina rolada en caliente	7208.10.99 7208.26.01 7208.27.01 7208.38.01 7208.39.01 7225.30.04 7225.30.05 7225.40.03 7225.40.04	Rusia	29 de marzo de 2020	20 de febrero de 2020

PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA*	PAÍS DE ORIGEN	ÚLTIMO DÍA DE LA VIGENCIA	FECHA LÍMITE PARA RECIBIR LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
	7208.10.99 7208.26.01 7208.27.01 7208.38.01 7208.39.01	Ucrania		
Ácido graso	3823.19.99	Estados Unidos	8 de abril de 2020	2 de marzo de 2020
Ácido esteárico	3823.11.01 3823.19.99	Estados Unidos	9 de abril de 2020	3 de marzo de 2020
Fregaderos de acero inoxidable	7324.10.01	China	9 de mayo de 2020	30 de marzo de 2020
Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta	7305.11.01 7305.12.01	Estados Unidos	28 de mayo de 2020	20 de abril de 2020
Lámina rolada en frío	7209.16.01 7209.17.01 7225.50.02 7225.50.03	China	20 de junio de 2020	15 de mayo de 2020
Sosa cáustica líquida	2815.12.01	Estados Unidos	13 de julio de 2020	5 de junio de 2020
Aceite epoxidado de soya	1518.00.02	Estados Unidos	30 de julio de 2020	24 de junio de 2020
Varilla corrugada	7214.20.01	Brasil	12 de agosto de 2020	7 de julio de 2020

Alambrón de hierro o acero sin alear	7213.91.01 7213.91.02 7213.99.01 7213.99.99	Ucrania	19 de septiembre de 2020	13 de agosto de 2020
Placa de acero en hoja	7208.51.01 7208.51.02 7208.51.03 7208.52.01 7225.40.01 7225.40.02	Rusia Ucrania	22 de septiembre de 2020	14 de agosto de 2020
	7208.51.01 7208.51.02 7208.51.03 7208.52.01	Rumania		
Sulfato de amonio	3102.21.01	Estados Unidos	10 de octubre de 2020	3 de septiembre de 2020
	3102.21.01 3105.90.99	China		
Tubería de acero sin costura	7304.11.01 7304.11.02 7304.11.03 7304.11.99 7304.19.01 7304.19.02 7304.19.03 7304.19.99 7304.39.05	Japón	11 de noviembre de 2020	5 de octubre de 2020

	7304.39.06 7304.39.07 7304.39.99 7304.59.06 7304.59.07 7304.59.08 7304.59.99			
Bicicletas para niños	8712.00.02	China	22 de diciembre de 2020	13 de noviembre de 2020
Rollos de acero laminados en caliente	7208.36.01 7208.37.01 7208.38.01 7208.39.01 7225.30.02 7225.30.03 7225.30.99	Alemania China Francia	23 de diciembre de 2020	13 de noviembre de 2020
Jaladeras de acero y de zamac	8302.42.99 8302.49.99	China	24 de diciembre de 2020	13 de noviembre de 2020

* Fracción arancelaria por la que ingresa el producto objeto de la cuota compensatoria, de acuerdo con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Col. Florida, C.P. 01030, en la Ciudad de México, o bien, a los teléfonos (55) 52 29 61 00, Ext. 33100 y 33104.”

Se anexa publicación del Diario Oficial de la Federación.

Lo que se hace de su conocimiento para el efecto de su aplicación y se haga extensivo a los clientes de MOVERS a su cargo.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Pablo Santiago Valentín

Área jurídica.

jsantiago@aamovers.com.mx